

EL COMERCIO.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES DESDE EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1880.
Salidas de Palma para Manacor y La Puebla: 8'10 mañana, 2'25 y 4 tarde.
De Manacor para Palma y La Puebla: 3'55, 7'35 m. y 5'15 tarde.
De La Puebla para Palma: 4'35, 8'20 m. y 5'40 t.
De La Puebla para Manacor 8'20 mañana, 2'45 y 5'40 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERIA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-80,
Y EN LA
Administracion y Redaccion, Agua-1.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 3 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 3 t. Barcelona.—Miércoles 4 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcudia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 2 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sabado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS Á CINCO CÉNTIMOS DE PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

CÓRTESES.

CONGRESO.

Sesion del día 15 de Diciembre de 1881.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA

Abierta á las dos de la tarde se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario.

El señor MARTIN DE OLIAS presenta á la mesa algunos documentos relativos á cuestiones económicas de la provincia de Almería.

El señor GONZALEZ BLANCO reproduce la pregunta que ha hecho en varias ocasiones relativa á la situacion legal en que debe colocarse la compañía concesionaria del ferrocarril directo de Madrid á Barcelona, y suplica á la mesa la ponga en conocimiento del ministro de Fomento para que éste conteste tan pronto como se le permitan sus ocupaciones.

Entrase en la orden del día.

El señor GARCIA MARTINEZ apoya una enmienda al art. 12 del proyecto sobre reforma de las bases del impuesto de consumos.

Dice que los deseos y la buena fé de la comision son notorios; pero que á pesar de todo no ha estado feliz, porque desconociendo la naturaleza ó el carácter indirecto del impuesto, ha fijado impropiedadmente el cupo fijo que han de satisfacer las poblaciones.

El señor RICO dice que no puede admitir la enmienda del señor Garcia Martinez, porque de lo contrario seria suprimir el impuesto en la mayor parte de los pueblos.

Afirma que el encabezamiento es la suma de las cuotas individuales, y no una suma repartible.

Termina suplicando á la Cámara que no tome en consideracion la enmienda.

Rectifican ambos oradores y se desecha la enmienda aprobándose el artículo, así como los restantes al proyecto.

Se aprueba tambien sin discusion el nuevo artículo 7.º de la ley de contabilidad.

Tambien fué aprobado sin debate el dictámen autorizando al gobierno para adquirir los cuadros titulados *La campana de Huesca y La muerte de Lucrecia*, de Casado, y el gran Rosales respectivamente.

Pónese á discusion el dictámen sobre reforma del impuesto de derechos reales.

El conde de VILLAPADIERNA apoya una enmienda á la totalidad pidiendo la supresion del impuesto, haciendo que su producto pese directamente sobre la propiedad, á fin de que ésta se vea libre de trabas.

Afirma que el impuesto que se discute es altamente injusto é inmoral, ataca los sagrados derechos de la familia, conculca los principios económicos, es impopular y atentatorio al espíritu y letra de la ley hipotecaria.

Para demostrarlo, el orador se extiende en grandes y atinadas consideraciones.

Aduce, además, razones importantes para justificar que el impuesto que se discute es contrario al desarrollo de los intereses generales, y que grava en su mayor produccion al Tesoro público.

No en son de censura, pero sí doliéndose de ello, el orador hace notar la indiferencia de los grandes oradores, en lo que á la discusion de los derechos civiles se refiere, dando en cambio preferencia á los derechos políticos.

Dice que todo impuesto sobre el capital es insostenible, y propone como medio de compensar al Tesoro en los 25 millones de pesetas que se rebajan, el reparto de los mismos sobre la propiedad, la ganadería y la industria, en la seguridad de que dejando libre la trasmision de la propiedad, aumentaría la renta del timbre, se encontrarían ventajas en la supresion del cuerpo de liquidadores, y llegaría en el corto espacio de diez años á formarse la estadística urbano-rural, imposible de formar sin esas condiciones.

Terminá rogando á la Cámara que se fije en sus observaciones que tienen exactitud aritmética.

El señor LOPEZ PUIGCERVER manifiesta en nombre de éste que siente no poder aceptar la enmienda del señor Villapadierna.

Rectifican otros oradores y es desechada la enmienda en votacion ordinaria.

Se dá lectura á varias enmiendas á diferentes artículos del proyecto, que quedaron sobre la Mesa.

El señor ATARD consume el primer turno en contra de la totalidad.

Recuerda que en otras ocasiones se ha opuesto á las contribuciones indirectas, y si bien dice que no puede hoy abogar por la supresion de impuesto, tampoco puede aplaudir las bases de la reforma, las cuales impugna porque introducen alteraciones que en su concepto, vienen á gravar de nuevo al contribuyente.

Rechaza la cantidad que se impone á los contratos de compra-venta con pacto de retro, y propone que en el contrato se pague el 3 por 100, y que éste se devuelva si la retroccion no tiene lugar.

Cree inconveniencia que las herencias y los legados se comprendan en una misma cláusula y se opone á que se graven las herencias directas.

El señor LOPEZ PUIGCERVER, consume el primer turno en pró.

Dice que el señor Atard no ha combatido la totalidad del proyecto, sino algunos artículos.

El señor LOPEZ PUIGCERVER le contesta defendiendo el impuesto de que se trata, no como un principio de equidad, sino como una necesidad impuesta por las circunstancias.

En cuanto al contrato de compra-venta, dice que la comision ha creído conveniente mantener los dos impuestos porque son dos contratos diferentes; el primero que es una compra-venta con todas sus condiciones, naturales y el otro porque es un nuevo contrato que depende del primero, por lo cual solo se fija el 1 por 100 del impuesto sobre este último.

Respecto á los bienes correspondientes á la sociedad conyugal, dice que realmente los cónyuges no aportan al matrimonio la propiedad, sino las rentas.

Termina manifestando que no se extiende á contestar á otros puntos tratados por el señor Atard porque otros individuos competentes de la comision habrian de hablar de ellos cuando se discutan varias enmiendas que hay presentadas al proyecto.

El señor ATARD rectifica y siendo las horas de reglamento, se suspende este debate.

Orden del día: los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion á las siete y cuarto.

Sesion del día 16 de Diciembre 1881.

Abierta á las dos menos cuarto, se leyó y se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

(Muy poca concurrencia. En el banco azul los ministros de Fomento, Hacienda y Estado.)

El señor Tutor presenta una exposicion relativa al ferrocarril de Valladolid á Calatayud.

El señor Pinué apoya una proposicion de ley pidiendo la concesion de un ferro-carril que, partiendo de San Juan de las Abadesas, ponga en comunicacion varios pueblos de Cataluña.

Sin debate fué tomada en consideracion.

El señor Salamanca y Negrete presenta varios documentos y una exposicion relativos al acta de Gaudin.

El señor Villanueva pregunta al señor ministro de Hacienda si es cierto que el proyecto de relaciones comerciales entre la Peninsula y Ultramar no será ley hasta despues de 1.º de Enero.

El señor ministro de Hacienda contesta que se halla dispuesto á discutir inmediatamente todos los proyectos presentados; pero el de que se trata no se encuentra en este caso, en tanto que la comision no emita dictámen.

El señor Villanueva rectifica y ruega á la comision que emita pronto dictámen.

El señor conde de Sallent pide algunas noticias al señor ministro de Gracia y Justicia acerca del arreglo del clero parroquial de Mallorca, para el cual tiene entendido se propone un aumento en el presupuesto.

El señor ministro de Gracia y Justicia contesta que, por ahora no puede adelantar la resolucioin que recaerá al referido expediente, pero desde luego asegura que, en vez de aumento, lo que se proponen, son economías.

El señor Alvarez Mariño ruega al señor ministro de Hacienda manifieste si piensa suprimir las cajas especiales.

El señor ministro de Hacienda contesta que las cajas especiales subsistirán y que sólo se trata de arreglarlas segun las necesidades de la Administracion.

ORDEN DEL DIA.

Dictámen de la comision sobre la concesion de un ferrocarril de Cariñena á Zaragoza.

Se lee una enmienda, que suscribe el señor Serrano Acebron, en la que se propone que se suprima el artículo 4.º del dictámen, que dice que este ferro-carril no tendrá subvencion del Estado, concediéndosele únicamente la franquicia del pago de los derechos de aduanas para la introduccion del material fijo y móvil.

El señor ministro de Fomento ruega á la Cámara que apruebe la enmienda, porque si no la hubiera presentado el señor Serrano Acebron se habría visto obligado á oponerse al dictámen de la comision.

La comision declaró que aceptaba la enmienda y fué aprobado el proyecto en votacion ordinaria, con supresion, por consiguiente, del art. 4.º

Proyecto de ley sobre reforma de las bases del impuesto sobre derechos reales.

El señor Amorós usa de la palabra para consumir el segundo turno en contra de la totalidad del dictámen.

Comienza lamentándose de la soledad de la Cámara. El otro día, dice, habia siete dipurados; hoy hay doce.

El señor PRESIDENTE: Despues de la indicacion del señor Amorós, el presidente se vé obligado á suspender la sesion.

El señor CORREA: Pide la palabra.

El señor PRESIDENTE: ¿Para que la pide S. S.? No puedo concedérsela.

El señor CORREA: deseaba decir que..

El señor PRESIDENTE: no hay palabra: la sesion está suspendida. Desde el momento en que un señor diputado manifiesta que en la Cámara hay un número de diputados que no es suficiente para celebrar la sesion, el presidente no tiene mas remedio que cumplir el reglamento.

Se suspende la sesion hasta que haya número bastante.

Se reanuda á los pocos momentos.

El señor Amorós continúa su discurso y dice que si hubiera sabido que las palabras que han pronunciado habian de dar motivo á que se suspendiera la sesion, no las hubiera dicho.

Califica el proyecto que se discute de fusionista, y lo combate por creerlo atentatorio á la familia, perturbador y perjudicial á la propiedad.

El señor Rigo, de la comision, le contesta y asegura que la propiedad está hoy mas grantida que nunca, y hace observar que el impuesto de que se trata no es permanente, y que se funda en la utilidad ó ganancias que resultan de los contratos, y afirma que favorece al crédito territorial.

El señor Atard habla para aluciones y los señores Rico y Amorós rectifican.

No habiendo ningun señor diputado que tenga pedida la palabra sobre la totalidad, se procede á la discusion por artículos.

Se lee el primero y una enmienda del señor Baró, pero no estando este presente, ni apoyándola ninguno de los firmantes, es desechada la enmienda y aprobado el artículo primero.

El señor conde de Villapadierna apoya una enmienda al artículo segundo, pidiendo se establezcan correcciones disciplinarias para los nuevos liquidadores, supuesto que el ensayo y el juicio que los legisladores de 1868 hicieron de este cuerpo, no son muy favorables á él.

Pide que el nombramiento de liquidadores, así como sus traslaciones y censantias, dependan del Ministerio de Gracia y Justicia

A la hora de cerrar esta ediccion, continúa el orador en el uso de la palabra.

SENADO.

Sesion del día 15 de Diciembre de 1881.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE LA HABANA.

Abierta á la una y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se da cuenta del despacho ordinario.

El señor LA ORDEN pregunta al ministro de la Guerra si está dispuesto á activar la resolucioin de más de 16.000 expedientes de soldados fallecidos en Cuba y hacer que se pague á sus familias sus alcances.

Al ministro de Hacienda escita á que mejores las condiciones del papel de los cigarrillos, especialmente el de las cajetillas de 25 céntimos de peseta.

Entrando en la orden del día se aprobó sin discusion un dictámen de la comision de actas.

Leido el presupuesto de Gracia y Justicia, el señor Romero Giron consume el primer turno en contra de la totalidad.

Combate el presupuesto de Gracia y Justicia por demasiado exiguo, y lee un estado comparativo de las cantidades que los demás Estados gastan en su presupuesto de Gracia y Justicia, de donde resulta que España es la que menos gasta, siendo tan enorme la proporcion, que aún comparada con Turquía y el Japon, resulta en menos de la mitad.

Apláude el aumento de sueldo que se ha concedido á los magistrados del Tribunal Supremo, y se lamenta de que el aumento no haya podido ser general.

Reclama mayor desarrollo en nuestra estadística criminal, exigiendo que se destinen mayores cantidades á ese servicio.

Dice que dentro del presupuesto actual puede hacerse mucho en favor del personal y de otros servicios más urgentes, suprimiendo la direccion del Registro de la propiedad.

El señor RUIZ GOMEZ, contesta al señor Romero Giron.

El señor ROMERO GIRON rectifica brevemente.

El ministro de GRACIA Y JUSTICIA dice que no puede oponerse á muchas de las cosas que ha espuesto en su discurso el señor Romero Giron, y que, por el contrario, se alegra de que dicho orador vaya con su elocuente palabra llevando el convencimiento al ánimo de los señores senadores y compañeros de ministerio, para conseguir un día reformas que son laudables y mayor dotacion á un ministerio, de la importancia del de Gracia y Justicia.

Sin embargo, dice, que no está conforme con algunas de las reformas propuestas tal como la que se refiere á las audiencias.

Reconocen la necesidad de emprender dos campañas reformistas en el ministerio de Gracia y Justicia, y que una se refiere al orden civil y otra al orden eclesiástico, pero dice-

que cree de más importancia la primera, que es la que ha emprendido, y no se considera con fuerzas para emprender la otra.

El señor ROMERO GIRON rectifica. Acto seguido quedó aprobado el presupuesto de gastos referente al segundo semestre de 1881-82 para el ministerio de Gracia y Justicia.

El señor BARZANALLANA (D. José) combate el capítulo del presupuesto que se refiere al personal del Tribunal Supremo, por el aumento de los sueldos de los magistrados.

El señor CALDERON COLLANTES defiende el aumento de sueldo de los magistrados del Tribunal Supremo.

El señor BARZANALLANA rectifica.

El ministro de GRACIA y JUSTICIA, despues de hacer suyo el discurso del señor Calderon Collantes, dice que el Tribunal Supremo de Justicia es el superior jerárquico y que no tiene quien pueda juzgarle, contra lo que ha dicho el señor Barzanallana, que queria colocar sobre él al Consejo de Estado.

El señor SAAVEDRA VALGOMA defiende el dictámen.

Puesto a votacion el capítulo, se pidió que fuese nominal por la oposicion conservadora, resultó aprobado por 70 votos contra 21.

Acto seguido se aprobaron en votacion ordinaria los demás capítulos del presupuesto.

Se votaron definitivamente los proyectos de ley de estaciones telegráficas y de ferro-carril de Monistrol.

Continuando la discusion de presupuestos, se leyó el de Guerra.

El general PAVIA y ALBURQUERQUE consume un turno en contra de la totalidad.

Censura al ministro porque no ha recabado del gobierno mayor aumentos apesar de los que se han hecho en otros ministerios.

Lee un estado demostrativo de los aumentos de otros ministerios, y dice que lo que se ha aumentado en Guerra es muy poco, y ese poco dice que es debido á la comision de presupuestos del Congreso.

Dice que se destina muy poco al mejoramiento del ejército, mientras en otras naciones se dedican fabulosas sumas.

El señor SANZ defiende el dictámen.

El general PAVIA rectifica.

El ministro de la GUERRA dice que no puede menos de reconocer que sería muy conveniente poder disponer de mayores cantidades, pero que es preciso convenir en que no es posible por ahora.

Dice que no puede imponerse, como le aconseja el general Pavia, porque no está en su carácter imponerse á nadie, y además, porque al mismo tiempo que ministro de la Guerra, es individuo del Consejo de ministros, y debe, por lo tanto, mirar por los intereses generales del Estado.

El señor PAVIA en contra de la totalidad. Dice que el presupuesto presentado por el ministro de la Guerra sancionar completamente la interpelacion recientemente dirigida por él ante el Senado.

Ruega al ministro de la Guerra que encargue á la persona que corrija sus discursos que no aumente palabras, frases y conceptos.

Lee un estado demostrativo para probar que cuando todos los ministerios han aumentado considerablemente sus gastos, el ministro de la Guerra ha dado indicios de falta de energia para atender á los intereses generales del ejército.

Explica las razones á que ha obedecido el Congreso de diputados para aumentar este presupuesto sin contar para nada con el general Martinez Campos.

Pinta á grandes rasgos la situacion en que se halla el ejército, insistiendo sobre la falta absoluta de material y de vestuario.

Invita al ministro de la Guerra á que tenga más coraje para imponerse en lo que necesitan los intereses generales del ejército.

El señor SANZ defiende el dictámen.

Rectifican los señores Pavia y Sanz.

El ministro de la GUERRA dice que él mismo ha corregido sus cuartillas, y que sin duda el señor Pavia habrá dejado pasar desapercibida alguna frase en un extenso discurso pronunciado deprisa.

Añade que nunca ha tratado de imponerse; que no es más que un ministro como los demás, y que si alguna vez se impone es cuando se le crea débil.

No sabe cómo contestar á lo que ha pedido el general Pavia para el ejército, porque está conforme con ese deseo, y él pediría más si el Tesoro tuviese los suficientes recursos.

Niega que haya sido el puente moral y material porque ha pasado este ministerio para llegar al poder.

Concluido el discurso del general Martinez Campos, rectifica el general Pavia, y despues de unas palabras del marqués de Villamejor al capítulo 7.º es aprobado todo el presupuesto de la Guerra.

Igualmente fué aprobado, sin discusion, el presupuesto del ministerio de Marina, levantándose la sesion.

Eran las siete menos diez.

Sesion del 16 de Diciembre de 1881.

Abierta la sesion á la una y media se lee y aprueba el acta de la anterior, despues de hacer constar el señor Romero Giron su deseo de que conste en la misma que él no ha dirigido ni está en su ánimo dirigir censuras al clero parroquial.

Varios señores senadores hacen constar su voto con la votacion nominal, verificada ayer.

El señor Barzanallana (D. José) pide el expediente de la provincia de Toledo para la discusion del presupuesto de gastos de Gobernacion.

El señor ministro de la Gobernacion ofrece pedirle por tétgrafo, á causa de discutirse hoy dicho presupuesto.

El señor Barzanallana renuncia á su deseo.

El señor La Orden ruega al ministro de Hacienda active el despacho de un expediente formado á un recaudador de la provincia de Soria.

El señor ministro de la Gobernacion despues de algunas consideraciones, ofrece trasladar el ruego á su compañero y continúa á las preguntas dirigidas por el mismo senador en dias anteriores.

El Sr. Galdo dirige una excitacion al Gobierno para la entrega de un legado hecho en la Instruccion pública en la ciudad de Terc.

ORDEN DEL DIA.

Discusion del presupuesto de gastos del Ministerio de la Gobernacion.

El señor Barzanallana combate al artículo 4.º pidiendo al ministro que vele por el prestigio de los gobernadores, á quienes juzga rebajados en la parte de representacion, cuya cantidad es mayor para los delegados últimamente creados.

El señor ministro de la Gobernacion hace constar que no olvidó nunca la importancia de esos funcionarios y que no encuentran el desprestigio mencionado.

Rectifican ambos señores.

Se emienda el artículo 4.º.

El señor vizconde de Campo Grande declara en nombre de la minoria conservadora que protesta contra todos los aumentos no pidiendo votacion nominal en cada caso por no entorpecer la discusion.

Dicho esto, entra á combatir el capítulo 9.º sobre sanidad deplorando que aun no se haya traído el proyecto de ley de la materia.

El señor ministro de la gobernacion declara que ya está formado por el Consejo y que le tiene en estudio.

Rectifican ambos señores.

Se aprueban los capítulos 9.º y 10.

El señor Barzanallana pide una aclaracion al art 11 que se refiere á la conduccion de los penados por el ferro-carril: se aprueba el capítulo y los restantes.

Abierta discusion sobre el de Fomento.

El señor Galdo combate la totalidad, sintiendo tener que venir haciendolo así en este terreno desde 1872.

Expone el ministro de Hacienda atinadas observaciones sobre la instruccion pública de España, y le hace observar si una reforma cualquiera viene á trasformar sus planes financieros, sobre todo en los momentos de una conversion, no es menor el trastorno que se ha de sentir en lo futuro, de dejarse en el triste estado en que está hoy la instruccion pública y especialmente la elemental.

Deplora amargamente la escasa concurrencia que se nota en las Cámaras cuando no hay «corrida extraordinaria», y lo poco que se interesa por las cuestiones vitales para el país.

Hace observar, sin hacer cargo alguno por ello, que constantemente van mejorando el ejército y la marina, mientras continúa estacionario lo referente á instruccion pública. Prueba, con datos estadísticos, que de 29.000 maestros que hay en España, los 18.000 sólo cobran de 76 á 250 pesetas anuales y pregunta si nada se va á hacer en favor de esos mártires de la ciencia, cuando en los países extranjeros gozan de tanto prestigio y consideracion. Excita al Gobierno y á la Cámara á que velen por la suerte de esa desdichada clase, muchos de cuyos miembros no llegan á alcanzar el jornal de un bracero.

A tan deplorable espectáculo hay que añadir la falta de derechos pasivos, con lo cual deja á su familia la miseria como única herencia, y siente tener que aplaudir una época contraria á sus ideas, la del absolutismo de Fernando VII, en cuya época disfrutaban de ellos, pero posteriormente se acordó que una ley especial los determinaria, y, con efecto, aún no se ha hecho nada en el asunto. Censura tambien la composicion de las Juntas locales de instruccion, muchos de cuyos vocales no saben leer.

Entiende que el Gobierno es el responsable del pago del personal y material de instruccion en aquellos pueblos que carecen de recursos.

Vengo, dice, de recorrer la Bélgica y la Suiza y tales espectáculos se me han presentado, tales adelantos he visto, que vengo con el entusiasmo inmenso suficiente de trabar batallas con todas las potestades de la tierra, hasta conseguir en mi patria las reformas ineludibles, y seguro estoy de que si el digno ministro de Fomento hubiese estado conmigo, no vacilaria en acometerlas hasta donde llegaran los recursos del Tesoro.

Aboga por el pensamiento de que la educacion de la niñez se haga hasta los diez años por la mujer, como más apta para velar por esos pequeños seres en tan tierna edad, y sobre este punto, tenemos muchísimo que hacer, puesto que lo poco hoy existente, es debido á la iniciativa particular, y si existen escuelas normales, es sólo de nombre y el material tan escaso que no hay manera de llevar á cabo pensamiento alguno.

A ruego del orador se suspende la sesion por breves momentos.

Reanudada á los diez minutos, continúa su disertacion.

NOTICIAS.

CRISIS Á CORTO PLAZO.

Hace ya muchos dias que el general Martinez Campos viene sosteniendo con el presidente del consejo de ministros ruda campaña, sobre la conveniencia de que le reemplace en la cartera de Guerra otro general mas simpático á la mayoría de los Cuerpos colegisladores.

Sea por suspicacia, y presumiendo que al señor Sagasta no le disgustaria verle fuera del gabinete; sea porque, en efecto, crea el señor Martinez Campos que se va haciendo insostenible su situacion dentro del ministerio, sus manifestaciones han parecido sinceras, y el presidente del consejo ha creído de buen fé el deseo reiteradamente manifestado por el señor ministro de la Guerra.

Pero el señor Sagasta, que no ha perdido por completo la memoria, y que recuerda cuanto dijeron las oposiciones del señor Cánovas del Castillo al encargarse del gabinete que sucedió al presidido por el señor Martinez Campos, que considera al actual ministro de la Guerra por la personalidad mas importante dentro de la situacion por el carácter que en ella imprime y que conoce, además, lo que su permanencia en el gabinete significa en ciertas regiones, ni accede, ni accederá en algun tiempo á prescindir del general Martinez Campos, sin perjuicio de que mas adelante y cuando este último lo considere indispensable, se resigne á que cumpla su deseo, confiándole el puesto que designe y que pudiera ser por ejemplo, el mando en jefe del ejército del Norte.

Por consiguiente, la crisis no vendrá por ahora del lado del ministerio de la Guerra.

—Esta tarde, probablemente, será leído en el Congreso el dictámen de la comision encargada de emitirle respecto al proyecto de ley sobre el juicio oral y público.

El señor Alonso Martinez hubiera querido que dicho dictámen no hubiese fijado la atencion de los diputados tan poderosamente como ha sucedido, y que al leerse en el Congreso fuese mucho menor el número de los individuos de la mayoría que aun siguen concurriendo á las sesiones.

El señor Alonso Martinez ha sido poco afortunado; el proyecto no ha parecido bien á la generalidad de los ministeriales; los hombres mas importantes de la mayoría le califican con dureza, y al frente de los que con mas energia le

combaten figuran personas tan significadas como Romero Ortiz, Navarro y Rodrigo, Balaguer, Lopez Dominguez, Linares Rivas y otros que tienen influencia decisiva sobre la parte mas resuelta y numerosa de la mayoría.

Esta situacion y las consecuencias que de ella se desprenden necesariamente, no se oculta, ni en sus mas pequeños pormenores, al señor Alonso Martinez: el ministro de Gracia y Justicia vé las dificultades que le cercan, y las afronta ya únicamente para proporcionar al señor Sagasta el medio de plantear una crisis parlamentaria.

El señor Alonso Martinez sabe, por consiguiente, que su mision dentro del gabinete ha concluido y lleva su abnegacion hasta el punto de haber manifestado resueltamente que en modo alguno aceptará otro cargo, ni siquiera la presidencia del Tribunal supremo con que se le ha brindado.

—La inevitable salida del señor Alonso Martinez arrastrará inevitablemente tambien á otro ministro; al señor don Venancion Gonzales, que espontáneamente ha manifestado con repeticion al señor Sagasta su deseo de abandonar el gabinete.

El señor Gonzalez cree conveniente á los intereses de su partido dar ingreso en el ministerio á determinadas individualidades, y aconseja al señor Sagasta que descartándose de él, y por una acertada combinacion, queden satisfechas las aspiraciones de una parte importante de la mayoría.

—Hay por consiguiente, á nuestro entender, dos ministros que habrán de dejar de serlo muy pronto, uno por el imperio de los sucesos y el otro por convencimiento propio.

Falta ahora determinar el plazo dentro del cual habrá de plantearse la crisis.

Algunos ministeriales consideran tan inminente y próximo el suceso, que creen no podrá diferirse para más allá del instante en que se voten los presupuestos, es decir, que juzgan probable el planteamiento de la crisis antes que termine el corriente año.

Los menos pesimistas tienen por indudable que para fines de enero, época en que las Córtes reanudarán sus tareas, ya se habrá hecho la modificacion ministerial.

Ambas versiones, como se vé, abarcan un plazo medio de veinte dias, término bien breve ciertamente para llevar á á efecto en el actual gabinete un cambio importante; porque ya no puede caber duda que en el nuevo ministerio perderán un puesto los centralistas, que como es consiguiente se apropiarán los constitucionales.

—Si la modificacion ministerial no fuese mas extensa—que no lo parece por ahora—es seguro que le será confiada una cartera al señor Navarro y Rodrigo y que tiene la mayor suma de probabilidades para obtener la de Gracia y Justicia el señor Alonso Colmenares.

No es probable que el señor Nabarro y Rodrigo reemplaze al señor Gonzalez, siéndolo mucho más que la cartera de Gobernacion pase á manos del señor Albareda y que el primero ocupe la correspondiente vacante en el ministerio de Fomento; pero todos estos serán detalles circunstanciales que determinará el señor Sagasta en el momento preciso.

Al lado del nombre del señor Alonso Colmenares figuran —no queremos ocultarlo—los de los señores Cuesta y Gullon, que tienen grandes probabilidades de ser ministros; pero no creemos que esta primera ocasion que se presenta sea la que aproveche el señor Sagasta para realizar sus propósitos.

—Dice *El Siglo* que la prensa de la mañana reconoce ya el hecho de que el señor general Martinez Campos no dejará en mucho tiempo la cartera de Guerra.

No ignoramos que por ahora será el único ministro centralista que se librará del naufragio, pero entiéndalo bien *El Siglo*.

Por ahora.

—*El Tiempo*, aunque no la dá crédito, se hace eco de la noticia que circuló ayer tarde en el salon de conferencias del Congreso, de que el general Martinez Campos habia manifestado al presidente del Consejo el firme propósito de dimitir el cargo de ministro de la Guerra.

Pues la noticia es exactísima, como lo es tambien la de que el señor Sagasta se negará resueltamente á llevar dicha dimision á Palacio.

—*El Siglo Futuro* publica una carta de Aramayona en que un carlista puro dice que valen mas veinte católicos sanos que millones podridos.

Estos podridos son los de la Union Católica, donde se encuentran muchos obispos que la patrocinan.

El único católico sano es por lo visto D. Carlos, apesar de lo del Toison, de la bailarina húngara y otras pequeñeces.

—Refiere *El Dia* que se atribuye al señor Cassola la frase de que el proyecto de reorganizacion militar es un *emplasto*.

Y la *Gaceta Universal*, órgano oficial del señor Cassola, niega lo de la frase.

Pero combate el proyecto.

—*De La Fé*:

«En el *Código de la libertad* falta un artículo.

Todo carlista á quien cualquier liberal acuse de conspirar, será, sin otra prueba ni ulterior formalidad, condenado á garrote.»

Sentimos no poder decir lo mismo de el *Código de los carlistas*.

Ené un artículo que aplicaron mucho durante la guerra civil.

—Leemos sin extrañeza alguna en *La Península*:

«El señor D. Fernando Calderon Collantes, como presidente del Tribunal Supremo, se pasó con toga y sueldo al campo de la situacion.

¡O presidencia lo que pesas! dirá don Antonio Cánovas del Castillo.»

Poco mas que la consecuencia política de muchos conservadores.

—De un periódico ministerial:

«Porqué digan lo que quieran *La Discusion* y el Sr. Martinez, de doce á tres de la madrugada, pocas personas honradas se encuentran fuera de su casa.»

El señor D. Cándido Martinez contestará que, á esas horas, él se encuentra en la suya.

Porque suele estar en la direccion de Correos.

—Como en otro lugar decimos, es inevitable la crisis. Un diario ministerial asegura que ocurrirá en las vacaciones de pascuas, y añade:

«Todo cuanto se diga en contrario nace del desconocimiento completo de lo que pasa en la mayoría. Pero como nosotros sabemos que el señor presidente del Consejo de ministros se inspira en ella y desea que el ministerio esté completamente identificado con la misma, no dudamos en afirmar que el año nuevo empezará con un gabinete que llene las aspiraciones de todos.»

¿Entiende V. la indirecta, señor Sagasta?

—De *El Cronista*:

«El general Martínez Campos no deja la cartera de Guerra porque el señor Sagasta no lo cree oportuno.

«¿Qué cosas se dicen en estos tiempos fusionistas!»

—Dice un periódico conservador:

«Actitud de algunos ministeriales.

«Ni rebelion ni abdicacion.»

El comentario es de utilidad.

Sino turrón.»

«¿Qué envidiosos son los conservadores!

—La excomunion del señor obispo de Santander, joven é inexperto prelado, ha empezado á ocasionar conflictos y disgustos y disensiones en aquella antes tranquila y pacífica poblacion.

Los dueños de varios establecimientos mercantiles é industriales han prohibido á sus obreros y dependientes la lectura de los apreciables colegas excomulgados; la junta Directiva del círculo de recreo les ha retirado la suscripcion y esto ha dado origen á recriminaciones ágras y vehementes entre los socios, cruzándose comunicados en que se habla del decoro, la dignidad y la vergüenza.

El alcalde de Santander se ha dado de baja en el círculo protestando contra sus determinaciones intempestivas. Si esto dice D. Lino del círculo ¿qué diriamos nosotros á quienes don Lino nos ha parecido á veces reaccionario? El conflicto toma serias proporciones y el gobierno continúa con los brazos cruzados.

«Bien por el primer Martínez de la fusion!

—Dice *El Imparcial* que ya han hecho algo los fusionistas por la libertad, la han bautizado; y luego añade:

«Ahora esperemos... á que crezca.»

Cuando se espera bien, puede esperarse, pero... ¿y el día que sufre y paga?

—Comentando la noticia de *El Globo*, de que el ministerio de Gracia y Justicia hay un elevado funcionario que recomienda, apadrina y nombra jueces municipales que fueron habilitados del célebre Santés, dice un periódico ministerial, *El Eco de Madrid*:

«¿Funcionario de Gracia y Justicia que odia á los liberales y protege á los carlistas?

»Gonzalez Marron»

Pues es muy natural. ¿Quénes son sus electores sino los carlistas de un distrito?

—Dice *El Siglo Futuro*:

«Para satisfaccion de los periódicos excomulgados de Santander, debemos decir que ya murió el periódico de Soria titulado *El Deber*, condenado hace pocos dias, como saben nuestros lectores, por el Ilustrisimo obispo de Osman.»

Y para satisfaccion de los mismos periódicos de Santander les comunicamos que el periódico democrático *El Deber* se publica actualmente con el nombre de *El Derecho*.

«Se lució *El Siglo Futuro*!

LOCAL.

ADVERTENCIA.

Suplicamos á nuestros suscritores forenses pongan corriente su abono en todo el presente mes.

Con la llegada del Sr. Obrador á Palma esperamos que se resuelva la ambigua conducta observada por la redaccion de *El Demócrata* y su representante en la cuestion suscitada en el Comité central del partido progresista-democrático.

El Sr. Obrador se abstuvo de votar en aquella ruidosa sesion do quedaron deslindados los campos que intereses momentáneos habian agrupado, y el órgano de estos en Palma tampoco quiso significarse abiertamente ni en favor de Zorrilla ni de Martos.

Ahora vemos que al fin, de acuerdo sin duda, y vencidos ciertos obstáculos han decidido uno y otro adherirse á las decisiones del Comité central, pues *El Demócrata* publica ayer bajo el epigrafe de *Reorganizacion de nuestro partido* una adhesion fechada en Toro á los acuerdos tomados por aquel centro.

Es de esperar que los radicales de Mallorca tomarán un acuerdo equivalente, aceptando en un todo los acuerdos de la mayoría de dicho Comité central, ratificando su conformidad con el manifiesto de 1.º de Abril de 1880 y al sentido político de la circular del Sr. Zorrilla, y significando á este señor y á D. Nicolás Salmeron y Alonso por medio del legítimo representante del primero en estas islas D. Manuel Rico, la estimacion y cariño de todos los progresistas-democráticos de Palma y su constante adhesion.

Nuestro colega «*El Demócrata*» publica una *Carta á D. Práxedes* en la que, ignoramos por completo con que clase de fundamento su autor llama querido amigo á nuestro Director.

En este escrito se hacen algunas alusiones á que *EL COMERCIO* no debe contestar.

Esperamos tranquilos el fallo de los tribunales que entienden en el proceso que se nos ha formado, seguros como estamos de la rectitud de los jueces y magistrados llamados á juzgarnos.

Rogamos por lo tanto al autor de las *Cartas á don Práxedes* á quien no tenemos el gusto de conocer que procure hacer valer argumentos en que no se moleste á personas de quienes estamos seguros que son incapaces de haberle perjudicado en lo mas mínimo.

En el vapor venido de Alicante ha llegado nuestro particular y distinguido amigo D. Joaquin Fiol director de *La Opinion*.

Dámoale la bien venida.

Como quiera que «*El Ancora*» alude á «*El Comercio*» en la contestacion que dirige á otro colega discutiendo actos libérrimos del Sr. Coronel de Filipinas, creemos en el caso de repetir hoy la espresion sincera de nuestra deferencia hácia esta digna autoridad militar, que publicamos no ha muchos dias.

Y conste que de la prensa de esta capital se queda *El Ancora* sola con su despecho.

Anoche tuvo lugar la última representacion de la *Favorita* cantada por Gayarre.

En el cartel de la puerta del teatro se habia fijado un aviso en el que se hacia presente que la Sra. Luchesi se habia encargado del difícil papel de Eleonora apesar del corto tiempo de que podia disponer para ensayarlo, y de que no pertenecía á su repertorio, solo para complacer al público que deseaba oír cantar esta ópera á Gayarre y que por lo tanto suplicaba á los concurrentes que la concedieran su benevolencia.

La representacion tuvo lugar con las mismas peripecias que la noche anterior, salvo que al salir el señor Gayarre á la escena no fué recibido con el nutrido aplauso de costumbre.

Por lo demás estrepitosamente aclamado en el primer acto y al final de la romanza del último, que fué repetida.

En el duo final el público dió muestras de desaprobacion porque á algun chuseo se le ocurrió aplaudir precisamente en el momento que el tenor y la tiple iban más desunidos.

Esto conviene que lo tengan presente los señores gacettilleros de Madrid que tantas pullas escriben porque el Sr. Gayarre ha venido á cantar en nuestro teatro.

El final del tercer acto fué recibido con el mismo glacial silencio que la noche anterior, pues no tuvo á bien el ruiseñor español cantar su parte en el concertante.

Terminada la funcion fué llamado Gayarre numerosas veces á la escena, por el público ansioso de ver por última vez á un artista que probablemente no volverá á presentarse en ella; y rendir justo tributo de admiracion á su indisputable mérito.

Decíase anoche que á causa de haberse retirado de la compañía lirica el Sr. Villa la empresa intenta contratar al tenor Aubin para concluir la presente temporada.

Lo celebraremos pues este notable artista canta admirablemente ciertas óperas, en especial *Fra Diavolo* y *Nimrod*.

Anoche fué obsequiado el eminente tenor Gayarre con una espléndida cena en los salones del Círculo Mallorquin.

La música del regimiento de Filipinas que acompañó al cantante desde el teatro á la referida sociedad estuvo tocando bajo los pórticos del Círculo, mientras duró el banquete.

Verdaderamente merece llamar la atencion estos dias la tienda *La Estrella de Gas* y la confiteria del Sr. Frasset por sus numerosos y abundantes surtidos y por el bello aspecto que presentan dichas tiendas con sus grandes iluminaciones, viéndose atestadas de gente en las primeras horas de la noche.

Como estamos en visperas de Navidades no nos sorprende esta aglomeracion de concurrentes á dichos establecimientos atendidos los muchos parroquianos de que disponen.

Esta mañana á las 7 ha fondeado el vapor-correo *Menorca* procedente de Mahon con balija, efectos y 41 pasajeros.

Al mismo tiempo lo ha verificado el *Union* procedente de Alicante é Ibiza con la correspondencia, 30 pasajeros y efectos.

Leemos «*La Opinion*»:

«En el número 869 de la revista profesional «*La Veterinaria Española*» hemos tenido el gusto de ver que nuestro particular amigo D. Julian Mut y Mandilego, Veterinario del Escuadron de Cazadores de Mallorca, ha obtenido el «accesit» en el concurso que anualmente celebra la Union Veterinaria, por una memoria que ha escrito dicho señor sobre «cisticercos y ténias.»

Tenemos un verdadero placer en hacer público este hecho, que viene á confirmar el buen concepto que nos ha merecido siempre el señor Mut y que de antemano teniamos formado en vista de los dictámenes periciales que le hemos visto dar.»

Copiamos de «*El Isleno*»:

«En cuanto al distinguido artista que era el reclamo para atraer la concurrencia, nada tenemos que decir: canto su parte maravillosamente y fué aplaudido: ni tampoco de los demas compañeros que en la obra tomaron parte y que hicieron lo que pudieron para salvarla; pero si y mucho de la empresa por haber dado al público en dia tan señalado *gato por liebre* pues no otra cosa fué ofrecerle un mal ensayo cuando esperaba cosa muy distinta. Sin duda que á no ser por la consideracion que á los concurrentes merecia el famoso tenor, hubiéramos presenciado anoche una notable espresion de desagrado, bien merecida por cierto.

Cuando se pagan precios tan crecidos para una cosa buena, es preciso que ésta corresponda al valor que se le da;

y aun cuando el aumento débese á lo que haya costado el señor Gayarre, bueno es consignar que el resto de la funcion no valia ni los mas ínfimos precios que se pagan en las de esta clase, sin que escusen el fiasco la falta de tiempo para estudiar y ensayar, en que la empresa se escuda.»

TEATRO PRINCIPAL.

para hoy Jueves 22 Diciembre de 1881.

6.ª DE ABONO. DE LA 4.ª DECENA.

Se pondrá en escena la Opera en 4 actos del maestro Verdi,

UN BALLO IN MACHERA.

Entrada general 5 rs.

Al paraiso 3 rs.

A las 7 y media.

DESPEDIDA DEL SR. GAYARRE.

Para mañana viérnes 1.º, 2.º y 3.º acto de

LUCRECIA

y último de

LA FAVORITA.

Los señores abonados á las tres últimas funciones Gayarre se les reservará su localidad hasta las once de esta noche.

ESTADISTICA.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del dia 21 Diciembre.

ACCIONES.	DESEM-		VALOR DE LA ACCION.
	CAPITAL	BOLSO.	
	Pesetas	Pesetas	Ojo nominal
Alumbrado por Gas	300	300	161'67 485'00
Alfombra	500	430	85'50 432'50 D
Banco Agrícola	500	50	18'00 20'00 D
Banco Mallorquin	500	50	25'00 125'00
Banco de las Baleares	250	25	16'00 40'00
Cambio Mallorquin	500	250	78'00 390'00 D
Centro Farmacéutico	300	325	75'25 376'25 F
Cordelera Española	500	375	63'00 315'00 D
Crédito Balear	500	200	108'00 525'00 D
Compañía Curtidora é Industrial	250	25	9'30 23'75
Docks almacenes generales	500	200	61'30 307'50 D
Empresa Mallorquina de Vapores	2000	2000	
Empresa Marítima á Vapor	500	500	81'50 407'50 D
Empresa Marítima á Vapor «La Islena»	500	500	88'00 435'00 D
Escuela Mercantil	125	125	96'00 120'00 D
Ferrocarriles de Mallorca	500	500	74'00 370'00 D
Ferrocarril de Alaró	100	100	100'00 100'00 D
Harinera Balear	500	300	57'00 285'00 P
Harinera Mallorquina	250	250	110'00 275'00
Industrial Algodonera	500	350	70'00 375'00 D
Industrial Mallorquina	500	500	
Industrial Mercantil	500	400	25'00 125'00 P
La Balear (seguros contra incendios)	500	30	12'75 63'75 L
Salinas de Ibiza	1000	1000	
Seguro Mallorquin	500	30	9'00 45'00 D
Vidriera Mallorquina	400	400	110'00 110'00 D
Vidriera Balear	50	50	12'00 60'00 D
Vinícola Mallorquina	300	150	30'00 150'00 D

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 21.

Interior sin cupon 32'50.
Exterior id. 32'80.
Bonos id. 102'70.

BOLSIN DE MADRID.

3 p⁰⁰ Interior 32'75.
3 p⁰⁰ Exterior
2 p⁰⁰ Interior 51'90.
Bonos del Tesoro
Subvencion por Ferro-Carriles 65'00.
Banco España 49'600.
Billetes hipotecarios falta.

BOLSIN DE BARCELONA.

3 p⁰⁰ Interior 32'70.
Coloniales 132'50.
Ferro-carriles Norte España 147'00.
Id. de Madrid á Zaragoza y Alicante 119'50.
Almanzas
Ebros
Orenses
Noroestes
Franciasnuevas 145'00.

PALMA.

3 p⁰⁰ Interior 32'70.

TELÉGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 21 á las 5 y 15 t.

(Recibido á las 9 y 36 n.)

En el Congreso se discute la interpelacion sobre Borneo; y en el Senado la ley para el ferro-carril de Canfranc.

El lunes tendrá lugar un meeting libre-cambista.

El Liberal ha dado como inmediata la conversion del consolidado.

Ha habido algunos españoles ahogados en las inundaciones de la Argelia.

Anuncios.

LA PREVISION.

Sociedad anónima de seguros contra la vida
A PRIMA FIJA.

fundada con arreglo á la ley de 19 de Octubre de 1869 y á las prescripciones del Código de Comercio, constituida en 2 de Junio de 1880 segun acta autorizada por el Notario D. Miguel Martí y Sagristá.

Domiciliada en Barcelona: plaza del Duque de Medinaceli, número 8.

JUNTA DE GOBIERNO.

PRESIDENTE.
Excmo. Sr. Marqués de Palmerola.
VICE-PRESIDENTE.
Excmo. Sr. D. Isidoro Pons.
VOCALES.
Excmo. Sr. D. José Ferrer y Vidal.
Sr. D. José Canela y Reventós.
Sr. D. José Amell.
Excmo. Sr. Marqués de Ciudadilla.
Sr. D. Pelayo de Camps, Marqués de Camps.
Sr. D. Ramon de Siscar.

Sr. D. Lorenzo Pons y Clerch.
Sr. D. Eusebio Güell y Bacigalupi.
Sr. Marqués de Montoliu.
Excmo. Sr. D. Camilo Fabra.

COMISION DIRECTIVA.

Sr. D. Fernando de Delás.
Sr. D. José Carreras y Xuriach.
Sr. D. Roberto Robert y Suris.

ADMINISTRADOR.

Sr. D. Simon Ferrer y Ribas.

CAPITAL SOCIAL 5.000.000 DE PESETAS.

PROSPECTO.

El seguro sobre la vida es indudablemente la operacion de mejores resultados para la familia. Por medio del seguro, el padre de familia que depende de su trabajo, puede evitar á su mujer é hijos los horrores de la miseria.

Por el seguro puede el hombre previsor allegar recursos para cuando su avanzada edad no le permita trabajar. Por medio del seguro libra el padre á su hijo del servicio de las armas, constituye un capital para establecer ó crea un dote á una hija.

En las variadas combinaciones á que se presta esta operacion, halla todo el mundo el medio de atender á sus necesidades en la medida de sus aspiraciones.

La Sociedad LA PREVISION ofrece todas estas ventajas y la seguridad moral y material, base indispensable de estas operaciones.

Los seguros que LA PREVISION hace son á prima fija, esto es, el interesado sabe lo que quiere y lo que va á obtener, á la vez que lo que le ha de costar la realizacion de su deseo. En esto se diferencia notablemente de las Sociedades de indole parecida que en no lejana época trabajaron en España; sociedades en las que por ser mútuas, el asegurado era á la vez socio, y como tal, si bien podia obtener mayores lucros, estaba espuesto á las pérdidas, como por desgracia sucedió en todas ellas, por variadas causas, y particularmente por las trabas que en la colocacion de fondos imponia la legislacion entonces vigente.

En LA PREVISION, por el contrario, si hubiese pérdidas, serian los accionistas los que las sufririan, pero nunca los asegurados, cuyas rentas ó capitales son fijos y estan, por consiguiente, exentos de todo quebranto; de ahí el que LA PREVISION atiende mas á la seguridad de sus compromisos, que al ofrecimiento de pingües ganancias, muchas veces ilusorias ó de dudoso cumplimiento. Esta Sociedad amaestrada con otras de parecida indole, sabe bien que la exorbitancia de beneficios prometidos está siempre en relacion con el riesgo del capital; y esto en manera alguna puede convenir á los asegurados.

Por medio de las combinaciones á que se presta esta laudable institucion, cada cual puede crearse por si mismo un modesto patrimonio ó una renta para el presente ó el porvenir.

Algunas de sus operaciones representan en muchos casos una sólida garantia para las transacciones comarciales é industriales. Es casi general en Inglaterra no hacer préstamos á personas que no se hayan asegurado, á fin de que el acreedor pueda recuperar su crédito si el deudor muere antes de saldar su deuda.

Todas las formas en que puedan verificarse los seguros tienden á procurar el bienestar de la familia y del individuo, y, por tante, era muy de extrañar que este género de Sociedades, que son una verdadera necesidad social, no encontrara medio de desarrollarse en nuestro pais, cuando tan crecido vuelo han tomado en el extranjero.

LA PREVISION se ha propuesto llenar este vacío. Si el noble propósito que la guía se ve secundado por el favor del público, logrando que tan útil como moralizadora institucion se arraigue en nuestro pais, este obtendrá de ella importantes ventajas y los fundadores de esta Sociedad verán colmadas sus aspiraciones.

Para esplicaciones referentes á las operaciones á que se dedica esta Sociedad acudir á los Sres. Picornell hermanos, agentes generales en esta plaza.—Copiñas 20. 24

La Ilustracion Española

Y AMERICANA

PERIÓDICO ESPECIAL DE BELLAS ARTES Y ACTUALIDADES

AÑO. XXV.

Director: D. Abelardo de Cárlos.

Esta publicacion, sin rival en nuestro idioma, es hoy considerada como una de las más completas de su indole que ve la luz en el mundo civilizado, y los amantes del progreso en las ciencias, las artes y la industria hallarán siempre en esta REVISTA una entusiasta propagadora de los adelantos de la cultura moderna, á la vez que un medio de seguir, sin que la atencion se fatigue, el movimiento intelectual y político de todas las naciones.

BASES DE LA PUBLICACION.

Los dias 8, 15, 22 y 30 de cada mes dá á luz un número de 16 páginas, ocho de ellas con selectos grabados, y siempre que la abundancia de asuntos artísticos ó de marcada actualidad lo reclaman, se distribuyen «Suplementos», gratis para los señeres Suscritores.

Precios de suscripcion.

En Madrid: Un año, 35 pesetas; seis meses, 18; tres meses, 10.—En provincias: Un año, 40 pesetas; seis meses, 21; tres meses 11.

La Administracion remite gratis un número de muestra á las personas que deseen conocer este semanario..

Se suscribe en la librería de Miguel Roca, Constitucion (Borne) 90.

PARAGUAS.

En el establecimiento de Canals Brosa 10 se han recibido un magnífico y elegante surtido de Paraguas de todas clases entre los cuales encontrará el comprador, novedad, buen gusto y baratura.

Amás del artículo de paraguas hay todo lo perteneciente al ramo de Perfumeria y Bisuteria dándose todo á precios limitadísimos.

Siguiendo la tradicion al costumbre de años anteriores la casa regalará un billete al comprador que compre por valor de cuatro reales el cual tendrá opcion á doce magníficas suertes, expresadas en el mismo billete.

Brossa 10.

AVISO IMPORTANTE.

Planos de Mallorca y de Palma á dos tintas.

Véndese á 2 rs. uno en la Litografía de Señeres hermanos calle de Brossa.

Grandes rebajas al por mayor. 39

INTERESANTE.

Se desea vender todos los enseres y utensilios de un café. Gloria 23 informarán. 23



FERRO-CARRILES DE MALLORCA.

Servicio de trenes que regirá desde el 1.º de Enero de 1882.

Trenes regulares.

De Palma para Manacor y la Puebla 3'25 (mixto)—8'10 mañana.—2'45 tarde.

De Manacor para Palma y La Puebla 3'50 (mixto)—8 mañana.—3'15 tarde.

De La Puebla para Palma y Manacor 4'35 (mixto)—8'25 mañana.—3'35 tarde.

Trenes periódicos.

Los Jueves de Inca á Palma.—2 tarde.

Los Sábados de Palma á Inca.—2 tarde.

Los Domingos de La Puebla á Palma.—5 tarde.

Palma 19 diciembre de 1881.—El director General Guillermo Moragues.

ANUNCIO.

Se alquila un 1. er piso calle de la Boteria núm. 14 tiene 4 cuartos dormitorios, dos salas recibidero y demas comodidades. Igualmente un tercer piso. Darán razon calle del mar núm. 22. 9

PRACTICANTE.

En la Farmacia del Sr. Frau se necesita uno. Plaza del Mercado. 1

AMA DE LECHE.

Se necesita una de buena. Óalle de Brossa núm. 22. 1

FLORA DE LAS ISLAS BALEARES.

Seguida de un Diccionario de los nombres baleares, castellanos y botánicos de las plantas espontáneas y de las cultivadas por D. FRANCISCO BARCELÓ Y COMBIS.

Se ha publicado la última entrega.

La obra completa forma un tomo en 8.º de 700 páginas, y se halla de venta en las principales librerías de Palma al precio de 12 pesetas 50 cents. 9

SOCIO. Se desea uno con corto capital para un negocio sumamente provechoso, ocupándose pocas horas diarias. 85

Informará, Odon Colom, 34, 2.º, 1.ª

PÉRDIDA

Se ha perdido ó dejado olvidada una cartera con unos 100 recibos de periódico, la persona que la tenga en su poder y la devuelve á esta imprenta se le gratificará.

BANCO DE LAS BALEARES.

La Junta de esta Sociedad ha acordado se haga efectivo el pago del 2.º dividendo de 10 pasetas por accion, en los dias que median del 21 al 31 de Marzo de 1882 lo cual se anuncia al público en cumplimiento del artículo 9 de los Estatutos.—Palma 20 Diciembre de 1881.—El Director General Mariano Canals.

COMPAÑIA CURTIDORA INDUSTRIAL.

Esta Sociedad ha instalado sus oficinas en la calle de Jaime II núm. 36.

Los señeres accionistas cuyos títulos no lleven adherido el sello del Estado, pueden presentar aquellos documentos en estas oficinas, donde se les proveerá del timbre correspondiente.—Palma 15 Diciembre de 1881.—El administrador, Cosme Bauzá.

BODEGA PALMESANA.

Depósito de vinos y licores.

Mercado—24.

En éste antiguo y acreditado establecimiento se expendrán los ricos vinos de Gerez, Málaga, Madeiro-Porto, moscateles de Bañalbufar y de mesa de Binisalem como tambien un surtido de licores.

Mercado—24.

LECCIONES DE CALIGRAFIA.

Desde dia 1.º de este mes queda abierta una clase de 4 á 5 de la tarde, continuando asi mismo las de la mañana.

JOSÉ VAQUER.

Calle de Morey núm. 9.

34

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

Sta. VICTORIA virgen y martir y el beato NICOLÁS FACTOR confesor.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

Se gana en San Felipe-Neri.

PALMA DE MALLORCA IMPRENTA DE M. ROCA.—1881.